JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 008 2022 00300 00

De conformidad con la ley 721 de 2001 se agenda el día miércoles 21 de __JUNIO_____ del año 2023, a las 8:00 AM hrs, en el Centro de Genética y ADN del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la Carrera 65 # 80 - 325 en Medellín (Colombia), para realizar el examen de ADN a la señora Ángela María Trujillo Parada, al señor Luis Emiro Lizarazo Sánchez, y al menor Sebastián Camilo Trujillo Parada, con el fin de determinar científicamente la filiación pretendida.

Comuníquese a las partes su obligación de asistir a la práctica de la prueba genética mediante correo electrónico con copia adjunta del presente auto, advirtiendo que en la diligencia deberán presentar copia de sus documentos de identidad y del registro civil de nacimiento del menor Sebastián Camilo Trujillo Parada, y que la inasistencia injustificada a la diligencia acarreará las sanciones dispuestas en los artículos 44 y 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ